

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDA N° 1 AL CONTRATO N° 023-2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3.529 Fecha: 07 FEB. 2017

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Contrato N° 023-2017 Gobierno Regional del Callao, suscrito con fecha 22 de Mayo de 2017, correspondiente a la ejecución de la obra " **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO I.E.I. N° 142-AAHH PACHACUTEC SECTOR B – VENTANILLA CALLAO CALLAO**, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, a quien en adelante se le denominará **LA REGION**, con R.U.C. N° 20505703554, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por el Gerente de Administración Don **CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**, con Documento de Identidad Nacional N°25831827, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000028 de fecha 15 de enero de 2018, quien actúa en concordancia a las atribuciones conferidas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 de fecha 06 de mayo de 2016 y sus modificatoria; y de la otra parte la empresa **NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC N° 20512419837, con domicilio legal en Av. Manuel Olgún N° 335-Of. 701 Santiago de Surco Lima, inscrita en la Partida N° 11836111 del Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° IX Sede Lima, debidamente representado por su Gerente General **MARTIN RUBEN ALEJOS LANTARON**, identificado con D.N.I. N° 09514824 según poder inscrito en el Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° IX-Sede Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El Gobierno Regional del Callao, mediante proceso de selección de Licitación Publica N° 0011-2016 REGION CALLAO de fecha 25 de Abril de 2017, adjudicó la Buena Pro para la ejecución de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 142-AA.HH. PACHACUTEC – SECTOR B – VENTANILLA –CALLAO –CALLAO, a la empresa NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., habiéndose suscrito el contrato N° 023-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con fecha 22 de Mayo de 2017, por el monto de S/ 2'440,154.46 (dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro con 46/100 Soles) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.
2. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000465 de fecha 10 de Noviembre de 2017, en el artículo primero se aprobó el Presupuesto Adicional N°01 por la suma de S/ 182,632 .25 ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y dos con 25/100 Soles) para la ejecución de la Obra: " Ampliación y Mejoramiento el Servicio Educativo en la I.E.I. N° 142-AA.HH. Pachacutec – Sector B – Ventanilla – Callao – Callao", por causal de situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato, con una incidencia de 6.66 % del presupuesto total inicial de la obra, el cual tiene un plazo de ejecución de 10 días calendario.

En el artículo segundo de la referida resolución se aprobó el presupuesto Deductivo N° 01 (vinculante) por la suma de S/ 905.96 (novecientos cinco con 96/100 Soles) incluido IGV, por causal de situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato, y el Deductivo N° 02 (vinculante) por la suma de S/ 19,216.50 (Diecinueve mil doscientos dieciséis con 50/100 Soles), conforme se indica en el artículo 34 inciso 34.3 de la Ley de Contrataciones del Estado y articulo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



NELAN
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
MARTIN RUBEN ALEJOS LANTARON
GERENTE GENERAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3529 Fecha: 7 FEB. 2018

Por lo expuesto, corresponde la suscripción de la presente Adenda, a efectos de modificar las cláusulas cuarta, sexta y octava del Contrato N° 023-2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO celebrado con la empresa contratista NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con fecha 22 de mayo de 2017, cuyo objeto es la ejecución de la obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 142-AA.HH. PACHACUTEC - SECTOR B - VENTANILLA -CALLAO -CALLAO

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA: DEL MONTO CONTRACTUAL, DEL CONTRATO N° 023-2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Las partes intervinientes en el CONTRATO N° 023-2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, convienen en modificar el primer párrafo de la cláusula cuarta, quedando redactada de la siguiente manera:

"El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2'602,664.25** (Dos millones seiscientos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 25/100 Soles) incluido IGV".

CLAUSULA ADICIONAL TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION, DEL CONTRATO N° 023-2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Las partes intervinientes en el CONTRATO N° 023-2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, convienen en modificar la cláusula sexta, quedando redactada de la siguiente manera:

"El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS CALENDARIO**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases".

CLAUSULA ADICIONAL CUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS, DEL CONTRATO N° 023-2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Las partes intervinientes en el CONTRATO N° 023-2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, convienen en modificar la cláusula octava, añadiéndose un tercer párrafo, quedando redactada de la siguiente manera:

- De fiel cumplimiento del contrato : S/ 16,251.00 (Dieciséis mil doscientos cincuenta y uno con 00/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 4410070343.00 emitida por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BANBIF) de fecha de vencimiento 14 de febrero de 2018, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto correspondiente a la diferencia entre el valor actual del contrato y del contrato original, estando a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000465, garantía que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLAUSULA ADICIONAL QUINTA.- VIGENCIA DE ESTIPULACIONES

Las partes deja expresa constancia que, en lo no previsto en la presente Addenda, serán aplicables las estipulaciones contenida en el CONTRATO N° 023-2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente a la Ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 142-AA.HH. PACHACUTEC - SECTOR B - VENTANILLA -CALLAO - CALLAO", las que para estos efectos permanecen inalterables y conservan su plena vigencia; así como



NELAN
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
MARTIN RUBEN ALEJOS LANTARON
GERENTE GENERAL

por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento , ratificándose en todas y cada una de las cláusulas que anteceden por las partes intervinientes.

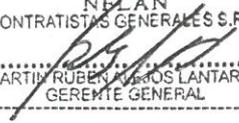
Estando las partes conformes con las estipulaciones establecidas , suscriben la presente Addenda N° 01, en dos (02) ejemplares originales, en la Provincia Constitucional de Callao , a los 23 de Enero de 2018.


REGION CALLAO
V°B°
GRI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
GERENTE DE ADMINISTRACION (e)

LA REGION

NELAN
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

MARTIN RUBEN ROSAS LANTARON
GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA


REGION CALLAO
V°B°
OFICINA DE CONSTRUCCION


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
V°B°

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3529. Fecha 1 FEB. 2018